



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO**  
**GRUPO TALENTO HUMANO MEPAS**

CODIT-GUTAH - 20.1

Pasto, 16 de junio de 2025

Señor (a)  
ANONIMO  
Pasto

Asunto: respuesta peticionario(a) Q - 083 ticket 700739-20250605, Q - 083.1 ticket 700767-20250605, y Q - 083.2 ticket 700846-2.

Teniendo en cuenta la solicitud interpuesta en la página web pública PQR2S de la Policía Nacional, en la cual se solicita realizar seguimiento a queja. De manera atenta y respetuosa me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

El mando institucional, en el marco de la política de gestión humana y calidad de vida óptima y apoyo psicosocial, busca establecer lineamientos que contribuyan al bienestar laboral y, en consecuencia, al mejoramiento de la calidad de vida de los hombres y mujeres de la Institución.

La Policía Nacional de los colombianos desempeña un papel fundamental en la seguridad y tranquilidad de nuestra sociedad. Entendemos que las preocupaciones y quejas de los ciudadanos son parte del ejercicio de una convivencia democrática, y por ello, cada comentario recibido es una oportunidad para mejorar y fortalecer nuestro compromiso con el bienestar colectivo. La pronta respuesta a las inquietudes de la comunidad es una prioridad. Cada solicitud es atendida con profesionalismo, empatía y diligencia, garantizando que las acciones correctivas sean rápidas y eficaces. Nuestro objetivo es construir confianza y reforzar el lazo entre la institución y la ciudadanía, asegurando que cada persona se sienta escuchada, protegida y respetada.

En relación con su queja (...1. se presenta una queja anónima contra el intendente Oscar Julián bustos Saavedra, quien se desempeña en la oficina de talento humano, por su comportamiento autoritario y despectivo hacia el personal bajo su mando. se le ha observado ridiculizando y humillando públicamente a subalternos, lo que genera un ambiente laboral tóxico y contrario a los principios de respeto y dignidad que deben prevalecer en la institución. se solicita la investigación de estos hechos y la aplicación de las medidas disciplinarias correspondientes, conforme a la ley 2196 de 2022 y el código disciplinario único. 2. se interpone la presente queja anónima al señor intendente Oscar Julián bustos Saavedra, quien labora en el grupo de talento humano – MEPAS quien como integrante de la policía nacional no demuestra vocación policial y solidaridad como principios fundamentales de nuestra institución, así mismo se dirige de manera déspota al personal subalterno en especial al personal femenino, así mismo las relaciones laborales son nulas debido a que no facilita la comunicación adecuada hacia el personal policial. 3. presento una queja anónima contra el intendente Oscar Julián bustos Saavedra quien labora en la oficina de talento humano, quien ridiculiza, discrimina y humilla públicamente a sus subalternos con un trato no digno y déspota, más aún cuando se trata de policiales no aptos o con restricciones, lo que genera un ambiente laboral contrario a los principios de respeto y dignidad que exige la institución, así mismo mostrando su no aptitud para desempeñar su cargo en atención al ciudadano y su falta de profesionalismo. realizo esto con el fin de que se tomen las acciones pertinentes conforme a la ley 2196 de 2022 y el código disciplinario único, ya que no es la primera vez que se presentan estos hechos tanto en su oficina como en las actividades por el desarrolladas y lo realizo por este medio ya que temo

*a represalias por parte de este funcionario como se ha evidenciado en algunas ocasiones con personas que han interpuesto la respetiva PQRS ante las oficinas de talento humano con la señora capitán Edith Isabeth Solarte Salazar...).*

En ese sentido, la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto desde el área de Talento Humano ha interiorizado orientación al señor intendente OSCAR JULIAN BUSTOS SAAVEDRA, enfocada en promover un ambiente laboral dinámico, colaborativo y respetuoso, quedado soportado mediante Acta [AC-2025-013418-MEPAS](#).

Durante las sesiones de intervención, se abordaron los siguientes aspectos clave:

**Trabajo en equipo:** Fomentar la cooperación y comunicación efectiva entre los integrantes, fortaleciendo la confianza y el apoyo mutuo.

**Gestión de conflictos:** Identificar estrategias para prevenir y resolver conflictos internos y externos de manera constructiva.

**Ética policial:** Reafirmar la importancia de actuar con integridad y compromiso, respetando los principios institucionales en cada acción.

**Respeto y trato adecuado:** Garantizar un ambiente de respeto dentro de los equipos de trabajo, evitando actitudes que puedan afectar la convivencia o el desempeño.

A través de esta orientación, se busca fortalecer la cultura organizacional, optimizando la interacción entre los funcionarios y promover un espacio de trabajo saludable y eficiente.

Finalmente, nos permitimos informar que su queja ha sido respondida dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, 'Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo'."

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

CALLE 18 47-160 BARRIO TORO BAJO  
Teléfono: 3214703593  
mepas.artah@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA